



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 58

Res. 126

Exp. 3/12115/15

Montevideo, de 15 OCT. 2015

VISTO: La necesidad de realizar un relevamiento a fin de contar con especialistas en Estadística ante eventuales requerimientos de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Organismo;

CONSIDERANDO: I) que con esa finalidad se habilitará en Página Web el mail dgadministrativa@ces.edu.uy a fin de obtener los datos de los interesados que posean títulos habilitantes expedidos por el CFE o la UDELAR o Universidades o Instituciones de índole privada con título habilitado por el MEC;

II) que en el Departamento de Estadística de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa el rol del cargo de Coordinador consiste en:

- a) Desarrollar un sistema de indicadores asociados al CES de carácter sistémico.
- b) Definir los requerimientos del software que permita captar la información requerida en los distintos niveles del subsistema.
- c) Establecer los procedimientos necesarios para su organización y manejo.
- d) Participar en la elaboración del Anuario Estadístico del CES.
- e) Apoyar a las dependencias de la institución en los procesos propios del área.
- f) Definir las ventanas de información que formarán parte del menú del Monitor educativo del CES.
- g) Organizar los diferentes contenidos así como el grado de agregación o desagregación de los datos.
- h) Categorizar por familias los principales indicadores que forman parte del Monitor.
- i) Identificar criterios con los que será presentada/organizada la información.
- j) Asociar la información presentada con las fuentes referentes.
- k) Asegurar una estructura de presentación que permita la comprensión de la información.

III) que los interesados deberán completar el formulario que será publicado en la Web Institucional (www.ces.edu.uy), en el menú de "Novedades" y remitirlo al correo citado en el numeral I) como documento adjunto, acompañado de curriculum con foto en



ANEP


CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

formato pdf.

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Efectuar un llamado a registro de aspirantes de Coordinador del Departamento de Estadística dependiente de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Organismo.
- 2) Establecer que los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos: poseer título habilitante expedido por el Consejo de Formación en Educación, la Universidad de la República o con título universitario a nivel terciario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura, con formación en Estadística, Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas, Ciencias de la Educación o similares. Poseer 3 años de experiencia acreditada en análisis estadístico y multivariado y experiencia en evaluación educativa. Se valorará la titulación a nivel de posgrado, el manejo del idioma inglés y el uso de herramientas informáticas. Asimismo se considerará la capacidad de planificación, relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo.
- 3) Hacer saber a los interesados que deberán completar el formulario correspondiente publicado desde el 29/10/15 en la Página Web del Organismo (www.ces.edu.uy) en el menú "Novedades" y remitirlo vía mail a dgadministrativa@ces.edu.uy como documento adjunto, acompañado de curriculum con foto en formato pdf.
- 4) Fijar el 30 de noviembre de 2015 como plazo límite para registrar la inscripción. Publíquese en Página Web y librese Oficio adjuntando el formulario. Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión a todos sus efectos. Oportunamente, archívese


Prof. SANDRA CUNHARAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Javier Landoni
Consejero